

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 890/2018

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la delegación genérica de las siguientes materias, en favor de la Concejala doña María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, miembro de la Junta de Gobierno Local y Segun-

da Teniente de Alcalde, cuando la competencia le corresponda al Alcalde de conformidad con la normativa de aplicación:

- La competencia como órgano de contratación respecto los contratos de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras y direcciones de obra.
- La competencia como órgano de contratación respecto a los contratos de obras y suministros relacionados con la actividad de carpintería metálica.

Segundo. La delegación aprobada abarca tanto la facultad de dirigir y gestionar en general dichas materias, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 12 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.